



REGLAMENTO DE LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2018

Salud Sogamoso ESE, en cumplimiento a lo establecido desde la política pública en el documento CONPES No. 3654 de 2010, en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015 y la Circular No. 008 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, ha organizado el proceso de Rendición de Cuentas, para presentar los resultados de la gestión realizada en el año 2018

La rendición de cuentas de acuerdo a lo contemplado en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015 se entiende como el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La Audiencia Pública de Salud Sogamoso ESE se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha realización de la rendición de cuentas:	18 de Diciembre de 2018
Hora:	08: 00 am a 5: 00 pm
Lugar:	Plaza 6 de Septiembre - Sogamoso Plaza de Villa – Sogamoso

OBJETIVO GENERAL DE LA RENDICION DE CUENTAS: Presentar la gestión realizada por Salud Sogamoso ESE, durante la vigencia 2018, por medio de espacios de interlocución dirigidos a los usuarios de la ESE y población del Municipio de Sogamoso, que permitan el ejercicio de control social, como insumo para fortalecer la Gestión Institucional.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO: Dar Conocer a los interlocutores (entidades públicas del país, organismos de control, alianza de usuarios, juntas de acción comunal,



veedurías ciudadanas, usuarios de la ESE y ciudadanía en general) las reglas que se deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de Salud Sogamoso ESE, mediante un procedimiento efectivo y transparente

DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Rendición de Cuentas, con unas reglas claras para la participación en tres instancias de este ejercicio de la siguiente manera:

1. ANTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Usuarios, Comunidad en general, Organizaciones: La inscripción de preguntas y propuestas deberá realizarse desde el 30 de Noviembre de 2018 y hasta el 08 de diciembre de 2018. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por Salud Sogamoso ESE, en su Informe de Rendición de Cuentas (Este informe se encuentra en el Link Gestión- Informe de Rendición de Cuentas).

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

En la página Web: Se habilitará el link en la Página web para la inscripción de propuestas previo a la realización del evento, conforme al contenido del formato GD-F-018 denominado "presentación de propuestas previa a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas", formato que se debe diligenciar en la web.

Red social Facebook: se vinculará a la red social Facebook el link de la página web para la inscripción de propuestas.

Oficina de Atención al Usuario – SIAU: De manera presencial en la oficina de SIAU, estará disponible el formato GD-F-018 denominado "presentación de propuestas previa a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas", en las fechas establecidas con anterioridad.



2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

➤ 2.1 AL MOMENTO DE INGRESAR LUGAR DEL EVENTO

Las personas inscritas y que deseen intervenir en la Audiencia deberán presentarse el 18 de diciembre en el lugar del evento. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía.

De igual manera y teniendo en cuenta la flexibilidad del horario (08: 00 am – 5: 00 pm), cualquier ciudadano y/o organización, puede intervenir, después de la finalización de cada exposición que se realice durante el día. Esto se realizara diligenciando el formato GD-F-017 Formulación de Preguntas Audiencia Pública Rendición De Cuentas.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

➤ 2.2 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública será presidida siempre por el Gerente de la ESE. Participarán además en la mesa principal, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para garantizar el orden, la entidad designará un moderador el cual debe administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

A. Funciones del Moderador:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Hacer que las intervenciones sean sobre el tema que se trata, y en el caso de las organizaciones, sobre la propuesta y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darle un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas).
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.



- Al finalizar el proceso, recoger la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la Audiencia.

B. Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en seis bloques, así:

- 1. Intervención de la ESE:** este es el espacio donde la ESE expone su informe en cabeza del Gerente como representante de la institución con el apoyo de los líderes de proceso. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de cuentas se encuentran cada uno de los procesos que hacen parte de la institución.

- Gestión Directiva
- Gestión Calidad
- Gestión de Mercadeo y Atención Al Cliente
- Gestión Legal
- Gestión Ambulatoria de Consulta Externa
- Gestión Salud Pública
- Gestión de Programas Especiales
- Gestión Financiera
- Gestión de la Tecnología Biomédica
- Gestión Documental
- Gestión del Talento Humano

- 2. Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos:** Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar en la Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento. Contarán con un tiempo de cinco minutos para formular su respectiva solicitud. La Entidad contará con cinco minutos para responder. La Entidad de acuerdo al complejidad de la presunta se guarda el derecho de indicar cuáles de las preguntas o consultas serán enviadas a más tardar en los ocho (8) días siguientes a su recepción, a la misma dirección de correo electrónico desde donde se envió el mensaje original
- 3. Intervención de los ciudadanos:** Los ciudadanos podrán intervenir para presentar las inquietudes de acuerdo con lo registrado en el formato establecido. La intervención de los ciudadanos tendrá una duración de 5 minutos máximo.



4. **Conclusiones de la audiencia:** en esta parte se presentarán las conclusiones de la audiencia, presentadas por la Oficina de Control Interno.
5. **Clausura y Terminación:** Terminada las conclusiones, el responsable del evento declarará terminada la audiencia pública.
6. **Evaluación de la audiencia:** En esta sección se distribuirá a los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

3. DESPUÉS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en el un acta final de la audiencia pública dónde se resume lo expuesto y desarrollado en el evento, la misma será publicada en la página web de la institución. De igual manera y de acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación, se elaborara informe el cual contendrá el análisis de las percepciones de la ciudadanía respecto al proceso de rendición de cuentas. De esta manera con base en estas expectativas planteadas por la ciudadanía, se formula un plan de mejoramiento, con el fin de mejorar y retroalimentar la gestión institucional y de esta manera corregir las inconformidades presentadas por la comunidad para el desarrollo de próximos eventos. Este informe será publicado en la página Web de la Institución. www.saludsogamoso.gov.co